Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

El L[icencia]do. Don Juan Baup[tist]a. de Santiago y Cardenas aboga-
do de los R[eale]s. Consejos, Alcalde mayor desta Ciu[da]d. de Murcia
y theniente de Corregidor en ella por ausencia del señor don
Fernando de Alarcon niño Carrillo y osorio Cavallero de la
orden de Alcantara Corregidor y Justicia mayor desta
dha Ciu[da]d. &c.ª = hago saver a los señores Corregidores Goberna-
dores Alcaldes mayores y ordinarios y otros qualesquier Jue-
zes y Justicias de su Mag[esta]d. de las Ciudades Villas y lugares
que a vos fuere de llamados que por el correo ordinario
Reçivio el dho señor don Fernando de Alarcon una or-
den del señor don Antonio de Monsalve del Consejo
de su Mag[esta]d. super yntendente general del Real servicio
de milicias y repartim[ien]tos. de los tercios provinciales que
es del tenor siguiente

orden = El L[icencia]do. don Antonio de Monsalve del Consejo supremo de Castilla
del Rey nro. s[eño]r. y del de hacienda superyntendente
general del servicio de milicias y repartim[ien]to. de los ter-
cios provinciales = Por quanto el año pasado de mill y seis-
cientos y sesenta y quatro se establecieron y formaron cin-
co tercios provinciales que con nombre de madrid burgos
y valladolid sevilla cordova y Jaen sirviesen en
el exercito de estremadura con mill soldados cada
uno y un cuerpo de officiales de primeras planas y para
formarlos y para cada tercio se mandaron repartir y a-
plicar ciento y ochenta y dos mill duçientos y noventa y dos
escudos que ymportavan los sueldos vestidos y reclu-
tas y pertrechos como por menor se refiere en la relacion
que se dio por el S[eño]r. don diego de la torre Cavallero de la orden
de santiago del consejo de su Mag[esta]d. y su s[ecreta]rio. de todo que en
aquella ocasion lo hera de guerra y cuyas porciones y re-
partim[ien]tos. se continuaron hasta el mes de marzo del año
de mill y seiscientos y sesenta y ocho que con ocasion de la paz
publicada con el Reyno de Portugal cesaron los dichos re-
partim[ien]tos. para desde principio de mill y seiscientos y se-